



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
NO INCONVENIENTE EN MATERIA ECOLÓGICA O DICTAMEN ECOLÓGICO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DIRIGIDO A TODAS AQUELLAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO Y/O AQUELLOS QUE QUIERAN REALIZAR UN PROYECTO DE DESARROLLO, MODIFICACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE PRETENDAN OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGDUEYMA/SEYMA/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	CON FUNDAMENTO LEGAL EN: ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 2.9 FRACCIÓN XV Y XVII DE CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE VERIFICACIÓN ECOLÓGICA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO (SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL GIRO)
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE PRETENDAN INICIAR ACTIVIDADES O QUE SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN, CONSIDERADAS PEQUEÑAS DE MEDIANA Y ALTO IMPACTO, SIN IMPORTAR EL GIRO DEL QUE SE TRATE DEBERÁN CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON UNA VERIFICACIÓN EN MATERIA ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, LA VERIFICACIÓN SE REALIZARA UNA VEZ CUBIERTO TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-SOLICITUD POR ESCRITO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO.	SI	1	ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 2.9 FRACCIÓN XI Y XVIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.
2.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD (ESCRITURAS PÚBLICAS, SENTENCIA EJECUTORA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO).	SI	1	
3-PODER NOTARIAL O CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS SI NO ES EL PROPIETARIO.	SI	1	
4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO (FACTURA DE PAGO, PREDIAL VIGENTE Y FACTURA DE PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTE).	SI	1	
5.- DOCUMENTO FOTOGRÁFICO DEL GIRO (PARTE EXTERIOR E INTERIOR) Y FOSA SÉPTICA/BIODIGESTOR O PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES. IMAGEN SATELITAL SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS.	SI	1	
6.-RFC	SI	1	
7.-DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN (SI APLICA).	SI	1	
8.-DUF (SI APLICA).	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-SOLICITUD POR ESCRITO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO.	SI	1	ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 2.9 FRACCIÓN XI Y XVIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL
2.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD (ESCRITURAS PÚBLICAS, SENTENCIA EJECUTORA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO).	SI	1	
3-PODER NOTARIAL O CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS SI NO ES EL PROPIETARIO.	SI	1	
4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO (FACTURA DE PAGO, PREDIAL VIGENTE Y FACTURA DE PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTE).	SI	1	
5.- DOCUMENTO FOTOGRÁFICO DEL GIRO (PARTE EXTERIOR E INTERIOR) Y FOSA SÉPTICA/BIODIGESTOR O PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES. IMAGEN SATELITAL SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS.	SI	1	

6.-RFC	SI	1	PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.	
7.-DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN (SI APLICA).	SI	1		
8.-DUF (SI APLICA).	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-SOLICITUD POR ESCRITO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO.	SI	1	ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 2.9 FRACCIÓN XI Y XVIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DE CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. EN CASO DE QUE NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN SERÁ CANCELADO.	
2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD (ESCRITURAS PÚBLICAS, SENTENCIA EJECUTORA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO).	SI	1		
3.-PODER NOTARIAL O CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS SI NO ES EL PROPIETARIO.	SI	1		
4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO (FACTURA DE PAGO, PREDIAL VIGENTE Y FACTURA DE PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTE).	SI	1		
5.- DOCUMENTO FOTOGRÁFICO DEL GIRO (PARTE EXTERIOR E INTERIOR) Y FOSA SÉPTICA/BIODIGESTOR O PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES. IMAGEN SATELITAL SEÑALANDO LA UBICACIÓN DEL PREDIO CON COORDENADAS.	SI	1		
6.-RFC	SI	1		
7.-DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE OPERACIÓN (SI APLICA).	SI	1		
8.-DUF (SI APLICA).	S	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE PARA OBTENER EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE LA SOLICITUD Y CON TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA.			
COSTO	12 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: POR COSTO CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DERIVADAS DE LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 2.9 FRACCIÓN XV, 2.64, 27, 2.137, 2.138 Y 2.139 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	TRANSFERENCIA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y LOS INSUMOS.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	UNA VEZ, ANALIZADO, EL TRAMITE Y SI CUMPLE CON LO SOLICITADO SE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO SOLICITADO, EN CASO CONTRARIO DEBERÁN INGRESAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA HASTA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, LA AUTORIDAD DEBERÁ EXPEDIRLA SALVO CUANDO EL INTERESADO NO CUMPLA CON LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	OTONIEL MAYEN MORENO			
DOMICILIO				
CALLE	AV. PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	001	
COLONIA	SANTA ANA	MUNICIPIO	JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.	54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES: 08:30 a 17:30 horas VIERNES: 08:30 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	89 96 91 01	N/A	ecologia@jilotzingo.gob.mx	
55	89 96 91 00	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TARDAN EN ATENDER LA SOLICITUD DEL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS Y DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE CUBRIR ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO, EL CUAL CERTIFICA QUE UN ESTABLECIMIENTO EMPRESA O UNIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

 <p>LABORÓ: Jenny Berenice Ferrante Escobar SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. OTONIEL MAYEM MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">11 / 02 / 2026</p>
---	--	--